

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales cometidos de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), creada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es, sin duda, la elaboración del *“informe anual que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes.”* Son ya tres los Informes Anuales de Supervisión (IAS) elaborados y publicados por esta Oficina, en cumplimiento del artículo 332.9 de la LCSP y conforme a lo requerido por el artículo 83 de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por cuarto año consecutivo, la OIReScon afronta la obligación legal citada con un nuevo IAS en el que no solo se consolida la información, la metodología e indicadores de supervisión de la contratación pública ya apuntados en anteriores ejercicios, sino que, gracias a la experiencia adquirida, se afrontan nuevos retos y materias, como es la supervisión de la publicidad de los Encargos a Medios Propios. Junto a ello y tal y como requiere la LCSP, se efectúa una nueva puesta en común de las conclusiones de los órganos de supervisión, consultivos y de control externo e interno en materia de contratación pública en nuestro país, lo que ha permitido avanzar en el análisis y diseño del mapa de riesgos en la contratación pública, objetivo último que persigue nuestro trabajo de supervisión.

Como señala el artículo 332 de la LCSP, este informe incluirá, al menos las siguientes cuestiones:

- a) Una relación de los principales incumplimientos detectados por los órganos, instituciones y poderes con competencia supervisora o jurisdiccional en materia de contratación pública.
- b) Información sobre las fuentes más frecuentes de aplicación incorrecta de la legislación de contratación pública o de inseguridad jurídica.
- c) Información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como sobre los problemas de colusión detectados.

Todo esto ha sido objeto de investigación, análisis y elaboración en el presente informe, pero procurando además ampliar la perspectiva y sin olvidar la realidad social y económica a la que se enfrenta la actividad contractual con desafíos como es la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los fondos NextGeneration de la Unión Europea.

En cuanto a su forma, las materias supervisadas y analizadas se organizan nuevamente en “Módulos”, con el objetivo de hacer más accesible, ágil y comprensible su contenido y resultados, formando todos ellos parte de un todo e integrándose en este documento.

En cuanto a su contenido, además de los análisis ya señalados, se ha decidido, abordar en este IAS dos cuestiones clave en materia de contratación:

- En primer lugar, se debe resaltar la ya mencionada inclusión de la supervisión de la publicidad de los Encargos a Medios Propios, actividad de considerable complejidad dada la ausencia de análisis similares precedentes y la precariedad de los datos hasta ahora existentes.
- Y, en segundo lugar, se incluye nuevamente el apartado correspondiente a la contratación electrónica que no fue incorporado en el IAS 2021.

Por otro lado, y como sucedió en el ejercicio anterior, se ha optado por abordar de manera independiente la Contratación Estratégica por medio de un Informe Especial que se prevé sea aprobado y publicado a lo largo del primer cuatrimestre del próximo año.

En definitiva, se consolida en este IAS tanto la metodología de análisis y supervisión como la estructura del propio informe, pero procurando incorporar nuevos campos de estudio para obtener una visión más completa de la compleja materia que es la contratación pública.

Los Módulos que componen este trabajo han sido progresivamente aprobados por el Pleno de la OIReScon en las fechas siguientes:

- Módulo I “Las cifras de la contratación pública en 2021”, aprobado por el pleno celebrado el 17 de octubre de 2022.
- Módulo II “La inseguridad jurídica en la contratación pública. La actividad consultiva”, aprobado por el pleno celebrado el 17 de octubre de 2022.
- Módulo III “Las prácticas colusorias en materia de contratación pública” aprobado por el pleno celebrado el 21 de julio de 2022.
- Módulo IV “La Prevención y Lucha contra la corrupción en la contratación pública” aprobado por el pleno celebrado 21 de julio de 2022.
- Módulo V “La supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública”, aprobado por el pleno celebrado el 13 de septiembre de 2022.
- Módulo VI “La publicidad de los Encargos a Medios Propios” aprobado por el pleno celebrado el 13 de septiembre de 2022.
- Módulo VII “La fase preparatoria del contrato” aprobado por el pleno celebrado el 16 de noviembre de 2022.
- Módulo VIII “La fase de licitación del contrato” aprobado por el pleno celebrado el 21 de diciembre de 2022.
- Módulo IX “La ejecución del contrato. Las modificaciones contractuales y la subcontratación” aprobado por el pleno celebrado el 23 de noviembre de 2022.
- Módulo X “La contratación electrónica” aprobado por el pleno celebrado el 19 de diciembre de 2022.
- Módulo XI “Los órganos de control de la contratación pública” aprobado por el pleno celebrado el 19 de diciembre de 2022.
- Módulo XII “Profesionalización” aprobado por el pleno celebrado el 21 de diciembre de 2022.

Finalmente, con arreglo a los apartados 1 y 9 del artículo 332 de la LCSP, el Informe Anual de Supervisión 2022 en su conjunto ha sido aprobado por el pleno celebrado el 21 de diciembre de 2022.